

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Ramon Antonio Garcia calle				
NIT - CC	48662873	TELEFONO:	310 271 76 47		
CONTRATANTE:	Valentina Caro Flores				
NIT - CC	1000 897 780	TELEFONO	300 593 32 08		
DIRECCION:	cra 75 # 25 b 40				
NOMBRE R/L	EMAIL: CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nil.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TKI 659	MUDELO:	2008	MARCA:	Nissan Urvan
	No INTERNO 186	CLASE:	Micre	N PASAJEROS A MOVLIZAR C/T	14
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	31	MES	Diciembre
	FECHA DE TERMINA	DIA	31	MES	Enero
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que se empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 202-2 del B. T. por la connotación de ser un pago a tercera persona que el pago se recibe de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				
	VALOR TOTAL				
	ANTICIPADO	2	NO	VANT	
	VALOR REST	2			
	FECHA PAGO	DIA	MES	ANO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que desee el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor o caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio respectivo (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de (H. T. C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	
	DESTINO	Yarema, Angostura		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal, Metropolitana, Departamental, Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Valentina Caro Flores	1000 897 780	300 593 32 08		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá renovar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la interacción de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 30 del mes/ año 12/2024					
Ramon A Garcia			x Valentina Caro Flores		
TRANSPORTADOR			CONTRATANTE		
cc 98662873			cc 1000 897 780		